

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE OLLÁVARRE****Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por suministro de agua potable, saneamiento y depuración**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de suministro de agua potable, saneamiento y depuración, cuyo acuerdo de aprobación inicial se publicó en el BOTHA número 17 de fecha 10 de febrero de 2023, la misma queda aprobada definitivamente, con el siguiente detalle:

Tasa por suministro de agua potable	0,52 € m ³
Exceso de consumo a partir de 100 m ³	0,90 € m ³
Tasa de servicio de saneamiento y depuración	0,46 € m ³ consumido

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local.

En Ollívarre, a 18 de mayo de 2023

El Regidor-Presidente
JUAN BAUTISTA RUIZ DE LOIZAGA